

	PAGINA		PAGINA
Decreto 2695/1965, de 14 de agosto, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Talarén (Oviedo).	12551	Resolución de la Dirección General de Colonización en el concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Ordenanzas en el Instituto Nacional de Colonización.	12532
Decreto 2696/1965, de 14 de agosto, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Tereñes (Oviedo).	12551	Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Ramón Anadón Pintó, Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional en situación de supernumerario.	12532
Decreto 2697/1965, de 14 de agosto, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Cigoitia (Alava).	12552	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Decreto 2698/1965, de 14 de agosto, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Martialay (Soria).	12552	Orden de 26 de agosto de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Andalucía la Nueva», solicitada por don José Banús Masdeu y don Carlos Anibatarte Romero.	12553
Decreto 2699/1965, de 14 de agosto, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Riahuélas (Segovia).	12552	Orden de 1 de septiembre de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Teruel Mudéjar, Ciudad de los Amantes», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teruel.	12553
Orden de 30 de diciembre de 1964 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, referida al día 31 de diciembre de 1963.	12532	Resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro por la que se fijan plazo y condiciones con sujeción a las cuales habrá de solicitarse la ayuda económica establecida por la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 30 de mayo de 1962 para los Teatros de Cámara o Ensayo y Agrupaciones Escénicas de carácter no profesional.	12553
Relación de funcionarios del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.	Supto		
Orden de 1 de septiembre de 1965 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Padres del Carmen», del término municipal de Priego (Córdoba).	12553		

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se desarrolla la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1965 sobre tránsito de mercancías en la Provincia de Sahara.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), se estableció el régimen de tránsito de mercancías en la Provincia de Sahara y se dispuso que por esta Dirección General se darían las instrucciones complementarias precisas. En uso de esta autorización, y previo informe del Gobierno General de dicha Provincia, se fijan a continuación las instrucciones a las que, en el cumplimiento de las normas generales de la precitada Orden ministerial, habrán de atenerse los usuarios de este régimen especial:

1.ª Las operaciones de salida en el comercio de tránsito sólo se podrán realizar por los puntos de frontera autorizados por el Gobierno General de la Provincia, donde existan los servicios oportunos para verificar el control de dicha operación.

2.ª Por cada comerciante que desee dedicarse a esta clase de comercio, se solicitará del excelentísimo señor Gobernador general la conveniente autorización, en la que se especificará la clase de mercancía que sea objeto del mismo. Dicha autorización podrá denegar las peticiones de tránsito, cuando exista peligro de fraude o concurren circunstancias que así lo aconsejen.

3.ª Las mercancías que se vayan a dedicar al tránsito deberán ser manifestadas en la documentación aduanera de los barcos con expresión de su destino de «tránsito».

4.ª El trámite de las autorizaciones por cada partida de mercancías llegada en tránsito se ajustará a lo dispuesto por las Ordenanzas de Aduanas, con las variaciones que según las circunstancias establezcan los Servicios de Aduanas para mejor adaptar el sistema a las circunstancias de la Provincia.

5.ª Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del punto primero de la mencionada Orden, para la admisión al tránsito

de toda clase de mercancías de origen y procedencia nacional o que ya hubieran sido nacionalizadas, será requisito indispensable la obtención previa de la licencia de exportación expedida por los Organismos competentes del Ministerio de Comercio.

Madrid, 24 de agosto de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que los Gabinetes de «Informes y Asuntos Generales» y de «Planificación y Programación», de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, pasan a denominarse, respectivamente, «Gabinete de Informes» y «Gabinete de Asuntos Generales y Planificación».

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo prevenido en la Disposición adicional primera del Decreto 2615/1963, de 10 de octubre, he resuelto que los actuales Gabinetes de «Informes y Asuntos Generales» y de «Planificación y Programación», de la Secretaría General Técnica del Departamento, pasen a denominarse, respectivamente, «Gabinete de Informes» y «Gabinete de Asuntos Generales y Planificación».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1965.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general Técnico de este Ministerio.